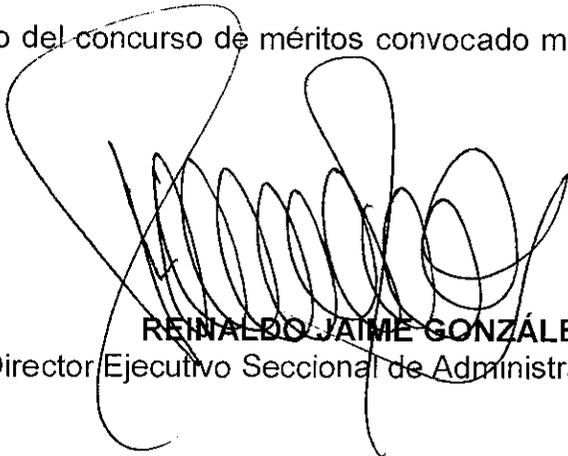




### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

En Tunja, a los diecinueve (19) días del mes de junio del año dos mil quince (2015), siendo las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se desfija y se entiende notificada la Resolución CJRES15-17 del 11 de febrero de 2015, proferida por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, por medio de la cual se resolvió un recurso de queja en contra de la Resolución CSJBR14-27 del 26 de febrero de 2014, por medio de la cual se rechazó por extemporáneo el recurso de reposición interpuesto en contra de la Resolución CSJBR13-156 del 11 de octubre de 2013, dentro del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo CSJBA09-168.

  
**RENALDO JAIME GONZÁLEZ**  
Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial